



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

##### Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 4/5/15, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
ARAUZO DE MIEL	SUSTITUTO	VICENTE BENITO HERNANDO
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	SUSTITUTO	EDUARDO IBÁÑEZ DE GRADO
BARRIO DE MUÑO	SUSTITUTO	JAVIER DE LA PEÑA PADILLA
GUMIEL DE IZÁN	SUSTITUTO	MARÍA JESÚS GARCÍA MANZANO
LAS QUINTANILLAS	TITULAR	EVA MARÍA PALACIOS ALCALDE
MEDINA DE POMAR	TITULAR	JUAN MANUEL RUIZ SAINZ
MEDINA DE POMAR	SUSTITUTO	LUIS ANTONIO SEDANO UGARTE
MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	TITULAR	MARÍA SANTOS TORRE BÁRCENA
RÁBANOS	TITULAR	DAVID LÓPEZ MAESTRO
REVILLA Y AHEDO, LA	TITULAR	MARÍA AZUCENA MARTÍN DE JUAN
REVILLARRUZ	TITULAR	MARÍA ÁNGELES RIVAS BÁSCONES
REVILLARRUZ	SUSTITUTO	MARÍA BEGOÑA SAIZ MORADILLO
SALDAÑA DE BURGOS	SUSTITUTO	JOSÉ MANUEL PAJUELO LADRERO
SEQUERA DE HAZA, LA	TITULAR	ANTONIO ARROYO RINCÓN
SEQUERA DE HAZA, LA	SUSTITUTO	JUAN PABLO PEÑAS PINILLOS
SOTILLO DE LA RIBERA	TITULAR	PAULA DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
SUSINOS DEL PÁRAMO	TITULAR	MARÍA AMPARO VIVAR VIVAR
SUSINOS DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	ALEJANDRO PEÑA VILLANUEVA
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	TITULAR	FRANCISCO JAVIER DÍEZ VILLALMANZO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El Secretario de Gobierno,  
Ildefonso Ferrero Pastrana